



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 318-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Cartelera - página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Jefferson David Guillén Rosero, jefe de campaña.

DENTRO DE LA CAUSA No. 318-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Quito D.M., 14 de diciembre de 2023, a las 14h50.

CAUSA Nro. 318-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **i)** Oficio Nro. DP-DP13-2023-0092-O recibido el 13 de diciembre de 2023 a las 12h19, en una (1) foja, firmado electrónicamente por el abogado Jorge Darío Navía Mendoza, director provincial de la Defensoría Pública de Manabí, encargado; **ii)** Escrito presentado por el economista Moisés Elí Sampedro Tinoco, el 13 de diciembre de 2023 a las 16h11, en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en cuatro (04) fojas y en calidad de anexos cinco (05) fojas.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0316-M de 25 de octubre de 2023, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, comunicó que haría uso de sus vacaciones del 06 al 19 de noviembre de 2023 (F. 90).
2. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0319-M de 26 de octubre de 2023, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, solicitó se convoque al doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que le subrogue en funciones, como juez principal, desde el 01 hasta el 19 de noviembre de 2023 (F. 91).
3. A través de Memorando Nro. TCE-SG-2023-0974-M de 26 de octubre de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, solicitó al magíster Vicente Saavedra Alberca, director administrativo financiero, emitir la respectiva acción de personal en favor del doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente, para que subrogue las funciones, como juez principal, del doctor Ángel Torres Maldonado, mientras dure su ausencia (F. 93).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 318-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

4. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0327-M de 27 de octubre de 2023, se designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes, como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho, desde el 28 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular (Fs. 99 vta.).
5. Mediante Acción de Personal Nro. 210-TH-TCE-2023 de 27 de octubre de 2023, se formalizó la subrogación en funciones, como juez principal, al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, para efectos de las actuaciones jurisdiccionales a partir del 01 al 19 de noviembre de 2023 (Fs. 94 vta.).
6. Con Acción de Personal Nro. 223-TH-TCE-2023 de 15 de noviembre de 2023, se resolvió la subrogación de la secretaría general, al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, a partir del 16 de noviembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular (Fs. 95 vta.).
7. El 17 de noviembre de 2023 a las 10h03, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y el abogado José Pinoargote Cedeño, analista provincial de Asesoría Jurídica; y, en calidad de anexos ochenta y cinco (85) fojas. Mediante el cual se presenta una denuncia por una presunta infracción electoral en contra de los señores: Moisés Eli Sampedro Tinoco, responsable del manejo económico; José Isauro Cedeño Franco, representante legal provincial; Jefferson David Guillén Rosero, jefe de campaña; y, Jorge Fenelon Sabando Moreira, candidato principal, de la dignidad de alcalde municipal del cantón Jama, provincia de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17, en el proceso de “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023” (Fs. 1-89 vta.).
8. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 318-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 17 de noviembre de 2023 a las 16h07; según la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general subrogante del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 96-98).
9. Mediante auto de 20 de noviembre de 2023 a las 14h30, el juez sustanciador, dispuso al denunciante, magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 318- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Delegación Provincial Electoral de Manabí que en el término de dos días aclare y complete su denuncia (Fs. 102-103).

10. El 22 de noviembre de 2023 a las 09h02, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, un escrito suscrito por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y el abogado José Pinoargote Cedeño, analista provincial de Asesoría Jurídica, mediante el cual se dispuso en el auto de 20 de noviembre de 2023 (Fs. 111-114).

11. Mediante auto de 30 de noviembre de 2023, a las 14h30, el suscrito juez admitió a trámite la presente causa y dispuso la citación de los denunciados (Fs. 116-118 vta.).

12. El 13 de diciembre de 2023 a las 12h19, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica de la secretaria general de este Tribunal, que fue reenviado el mismo día a las 12h43 a las direcciones de correo electrónico del señor juez y servidores de este Despacho, desde la dirección electrónica jnavi@defensoria.gob.ec, con el asunto "*DESIGNACIÓN DE DEFESORES (CONTRAVENCIÓN ELECTORAL CAUSA No. 320-2023-TCE, 318-2023-TCE)*", que contiene un archivo en formato PDF., que una vez descargado corresponde al Oficio Nro. DP-DP13-2023-0092-O en una (1) página, firmado electrónicamente por el abogado Jorge Darío Navía Mendoza, director provincial de la Defensoría Pública de Manabí, encargado, firma que una vez verificada en sistema "Firma EC 3.0.2", es válida (Fs.186-188).

13. El 13 de diciembre de 2023 a las 16h11, se recibió en este Despacho, un escrito en cuatro (04) fojas suscrito por el economista Moisés Elí Sampedro Tinoco y la abogada Adriana Cañozares Falconí; y, en calidad de anexos cinco (05) fojas, con el cual el denunciado contesta a la denuncia presentada por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí (Fs.189-198).

Con las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Córrese traslado al denunciante, magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en copias certificadas, con el escrito de contestación a la denuncia y la documentación adjunta, presentado por el



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 318- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

economista Moisés Elí Sampedro Tinoco, responsable del manejo económico, de la dignidad de alcalde municipal del cantón Jama, provincia de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17.

SEGUNDO.- Respecto a la solicitud de auxilio de prueba solicitado por el denunciado Moisés Elí Sampedro Tinoco, al no encontrarse debidamente fundamentado su requerimiento conforme lo dispone del artículo 78 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se niega.

TERCERO.- La Secretaría Relatora de este Despacho siente la razón de no contestación de la denuncia presentada en contra de los señores José Isauro Cedeño Franco, representante legal provincial; Jefferson David Guillén Rosero, jefe de campaña; y, Jorge Fenelon Sabando Moreira, candidato principal, de la dignidad de alcalde municipal del cantón Jama, provincia de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17.

CUARTO.- Se recuerda a las partes procesales que la audiencia de prueba y alegatos de la presente causa se desarrollará el día **lunes 18 de diciembre de 2023 a las 15h00**, la misma que tendrá lugar en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicado en la avenida 15 de Abril y Miguel H. Alcívar, de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

QUINTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

5.1 Al denunciante, magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: dpemanabi@cne.gob.ec; julioyopez@cne.gob.ec; josepinoargote@cne.gob.ec y borysgutierrez@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 021.

5.2 Al denunciado, economista Moisés Elí Sampedro Tinoco en la dirección de correo electrónico señalada para el efecto: adrianacafa23@gmail.com. Tómesese en cuenta la autorización conferida a la abogada María Adriana Cañizares Falconí, con matrícula profesional Nro.13-2016-194 del Foro de Abogados.

5.3 A los señores: José Isauro Cedeño Franco, representante legal provincial; Jefferson David Guillén Rosero, jefe de campaña; y, Jorge Fenelon Sabando Moreira, candidato principal, de la dignidad de alcalde municipal del cantón Jama, provincia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 318- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17; por cuanto a la fecha no han señalado dirección electrónica para notificaciones, notifíquese el contenido del presente auto, mediante la cartelera – página web institucional www.tce.gob.ec.

SEXO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, secretario relator *ad-hoc* de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c),
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Msc. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO RELATOR AD-HOC



